Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 21.746.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA, EN SUBASTA PUBLICA, DE LA EMBARCACION DENOMINADA "VILLAS HAYES".-

Asunción, 29 de agosto de 1.947.-

N. 1.311.-

VISTOS: 1º) El expeditne Nº 1555 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Juzgado de la.Instancia en lo Comercial , en el que solicita la autorización correspondiente para efectuar la venta en subasta pública de la lancha denominada "Villa Hayes" perteneciente al Señor Nestor R.Terrenoire,

2º) Los informes de la Prefectura General de Puertos, Ministerio de Hacienda y Abogacía del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la venta, en subasta pública, de la embarcación denominada "Villas Hayes", de conformidad a los vistos del presente decreto, debiendose cumplir posteriormente al acto de venta los requisitos legales pertinentes para la determinación del destino e itinerario de la embarcación de referencia.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SP